



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 362 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2449-24 Compra de batería para cámara canon LPE 6NH - CD 106/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2449- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 14 de octubre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°94/24 de fecha 14 de octubre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°106/24, cuyo objeto es la “Compra de batería para cámara canon LPE 6NH”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Río Informática SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 106/24, cuyo objeto es la “Compra de batería para cámara canon LPE 6NH”, a la oferta presentada por la firma RIO INFORMATICA SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de



Pesos Doscientos Doce Mil (\$212.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para Contratación Directa N° 106/24, cuyo objeto es la “Compra de batería para cámara canon LPE 6NH”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 106/24, cuyo objeto es la “Compra de batería para cámara canon LPE 6NH”, a la oferta presentada por la



firma RIO INFORMATICA SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de Pesos Doscientos Doce Mil (\$212.000,00).

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5°: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cooperación, Bienestar y Deportes.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2024 12:30:39
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2024 12:39:33
Autorizado por: Gustavo Jorge Souto



Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2024 13:08:21
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2024 13:26:46
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez